

## FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DTS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 01 de 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y AVISOS EXTERIORES PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL RISARALDA.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°4

- Mediante correo electrónico enviado el miércoles, 26 de enero de 2022 a las 12:56 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1**

“Por medio del presente y en referencia a las condiciones que se establecen en el proceso de selección simplificada # 01 de 2022, realizamos las siguientes observaciones:

En referencia al **Numeral 1.6 GARANTIAS.**

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Mediante la cual EL CONTRATISTA garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del CONTRATO, con vigencia igual al plazo de ejecución del CONTRATO y CINCO (5) AÑOS MÁS.

De acuerdo a lo anterior respetuosamente solicitamos validar el requerimiento de la vigencia de este amparo, debido a que realizando el proceso de garantía de seriedad para una posible presentación de oferta, la aseguradora nos indica lo siguiente:

Después de realizarse un estudio técnico a fondo nos permitimos informar que el amparo de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES solicitado en el pliego de condiciones no es posible otorgar 5 años puesto que las compañías solo otorgan 3 años para este tipo de riesgo”

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

El P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33 informa que **NO ACEPTA** la observación, por cuanto la garantía en cuestión cubre el riesgo de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato y su vigencia se ajusta con el plazo de garantía técnica de los bienes objeto de contratación por tal razón, se mantiene en lo establecido en el numeral **1.6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** que expresa:

**“1.6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Deberá cubrir los siguientes amparos:

(...)

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** *Mediante la cual EL CONTRATISTA garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del CONTRATO, con vigencia igual al plazo de ejecución del CONTRATO y CINCO (5) AÑOS MÁS.*

(...)"

Lo anterior en concordancia con las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO** numeral 1.3.2.33 que expresa: "1.3.2.33 *Garantizar la calidad de MOBILIARIO por un periodo de cinco (5) años contra defectos de fabricación e instalación. Lo anterior, se debe soportar mediante un certificado de fábrica expedido por el fabricante y otro por EL CONTRATISTA, los cuales deberán ser entregados al Supervisor del contrato para el recibo a satisfacción*".

- **Mediante correo electrónico enviado viernes, 28 de enero de 2022 a las 03:46 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

## **OBSERVACIÓN 2**

*"Cordial saludo, solicito amablemente reconsiderar el índice de capital de trabajo expuesto por la entidad modificarlo de igual o superior al 50 % del PO al 40 % para tener una mayor pluralidad de oferentes, (...)*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

El **P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33** informa que **NO ACEPTA** la observación y se mantiene en lo establecido en el numeral **2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, teniendo en cuenta que los requisitos aquí solicitados, le dan al Patrimonio Autónomo la certeza de que contará con un contratista idóneo, que cumplirá a cabalidad con el objeto del proceso. Los Indicadores de Capacidad Financiera miden la fortaleza financiera del interesado, para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. El **Capital de Trabajo:** (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Estos Indicadores surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado.

## **OBSERVACIÓN 3**

*"(...) también incluir el mantenimiento de mobiliario en el objeto de las certificaciones y ampliar la cantidad de certificaciones teniendo en cuenta que la cantidad de salarios que piden es muy alta y esto limita el proceso para aquellas pequeñas empresas que se quieran presentar, sin otro particular quedamos atentos a su respuesta, muchas gracias."*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

El P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33 informa que **NO ACEPTA** la observación y se mantiene en lo establecido en los numerales **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** y **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**, teniendo en cuenta que estos requisitos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al Proceso de Contratación, por tal razón los requisitos aquí solicitados le dan al Patrimonio Autónomo la certeza de que contará con un contratista idóneo, que cumplirá a cabalidad con el objeto del proceso.

- **Mediante correo electrónico enviado viernes, 28 de enero de 2022 a las 04:55 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

### OBSERVACIÓN 4

*“En el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del documento técnico la entidad estipula que el proponente debe presentar máximo TRES (03) CONTRATO de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ABIERTA O CERRADA*

*Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica admisible deben incluir actividades de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUESTOS DE TRABAJO Y DIEZ (10) MÓDULOS DE ARCHIVO RODANTE.*

*Solicitamos a la entidad aclarar si para esta experiencia se presenta unos contratos cuyos objetos corresponden a “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL” y “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ABIERTA”, ¿Los contratos cumplen con la experiencia?, cabe aclarar que los contratos cuentan con el suministro de los ítems solicitados”*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

El P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33 informa al observante que el Postulante debe acreditar la Experiencia Especifica Admisible y la Experiencia Adicional cumpliendo con **LA TOTALIDAD** de los requerimientos establecidos en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

- **Mediante correo electrónico enviado viernes, 28 de enero de 2022 a las 06:03 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

### OBSERVACIÓN 5

*“Con relación al proceso de selección simplificada No. 01 de 2022, cuyo objeto es REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y AVISOS EXTERIORES PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE*

LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL RISARALDA”, quisieramos solicitar amablemente los planos en formato AUTOCAD, con el fin de preparar nuestra propuesta”

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NO ACEPTA** la observación, y sugiere al observante remitirse al numeral 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del DTS, en el cual se relacionan los documentos con las especificaciones técnicas del proceso, para el particular el archivo Anexo 6 IMPLANTACION ADECUACION CGR – RISARALDA.

- **Mediante correo electrónico enviado el lunes, 31 de enero de 2022 a las 06:01 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

### OBSERVACIÓN 6

“Con relación al proceso de selección simplificada No. 01 de 2022, solicitamos su amable colaboración con la aclaración de los siguientes ítems:

1. *MESA DE AUDIENCIA MBF-12: se solicitan las medidas o ajuste en la descripción ya que las Dimensiones del Módulo no corresponden con todo el conjunto que se debe cotizar.*

*En el anexo 3 en la descripción señalan que se trata de un Conjunto de tipología compuesto por: Mesa rectangular con cerramiento superior, con 3 grommets precableados ubicados en la superficie. Se debe contar con dos salidas para micrófono. Atril con conectividad de HDMI, corriente, datos y micrófono, Tarima de 35 cm de altura donde se apoya el conjunto (ver planos para medidas), baranda divisoria (ver planos para medidas). Baranda divisoria de 90cm de altura, debe tener sistema de anclaje a la tarima. Estos tres elementos tienen estructura en madera, acabado en chapilla con poro semi abierto, deben contar con apoyos a piso con niveladores antideslizantes para garantizar uniformidad y estabilidad en las mesas”*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 ACEPTA** la observación en el sentido de informar que el código ficha MBF-12 está compuesto por Conjunto de tipología compuesto por: Mesa rectangular con cerramiento superior, con 3 grommets precableados ubicados en la superficie. Se debe contar con dos salidas para micrófono.

### OBSERVACIÓN 7

2. *“Favor aclarar la descripción de los archivos :*

- *En todos dice 2 módulos fijos con 1 unidad de archivo y 5 entrepaños*
- *Se requiere saber cuántas UDC son por archivo (estantes)*
- *Si son sencillo, dobles, triples etc (cuantos estantes tienen de fondo)*
- *Se requiere el ancho y el fondo del espacio*

- El fondo del estante 30, 40
- La medida del frente de cada estante
- Si es fijo 41 o 45
- Si es móvil 81 o 85
- Llevan puerta“

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** sugiere al observante remitirse a los Anexo 3 FICHA MOBILIARIO y Anexo 6 IMPLANTACION ADECUACION CGR – RISARALDA contenidos en el link <https://bit.ly/3l6OAEK> del numeral 11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del DTS, sin embargo, el postulante seleccionado conforme lo establece la obligación específica No 1.3.2.30 deberá *“Realizar una visita técnica a las instalaciones de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL RISARALDA (bajo su propio costo) y previo a la fabricación del mobiliario, con el fin de validar que las medidas del mobiliario se ajusten a los espacios destinados para su correcta instalación. La visita debe ser coordinada y programada con el Supervisor designado por LA ANIM”*

- **Mediante correo electrónico enviado el miércoles, 2 de febrero de 2022 a las 11:10 a. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

## OBSERVACIÓN 8

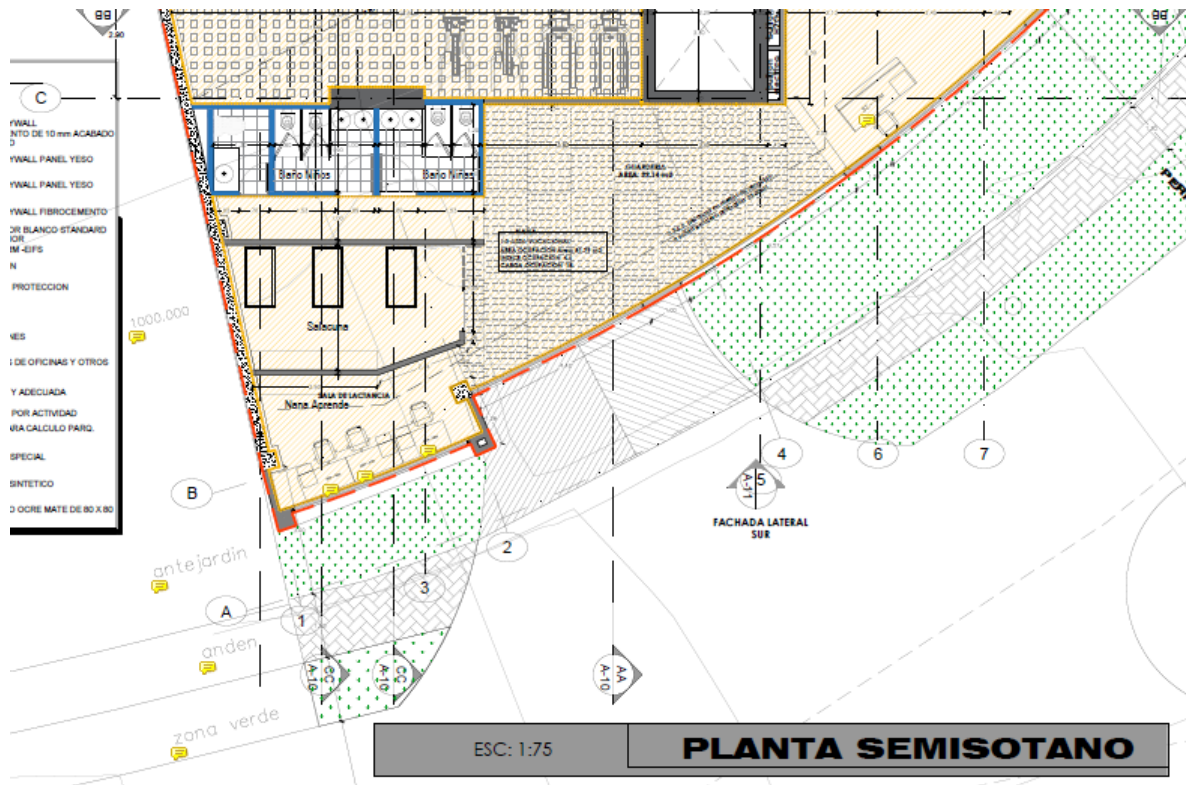
*“Con relación al proceso de selección simplificada No. 01 de 2022, solicitamos su amable colaboración indicándonos las medidas y ubicación en los planos de implantación del mueble:*

- **MBF-65 LAVA COLAS MUEBLE BAÑERA:** Mueble bañera superficie fabricada en Corian color blanco, mueble bajo con frentes en formica color Rovere Fiumo. Mueble cambiador superficie fabricada en Corian color blanco, frentes en formica color Rovere Fiumo. Incluye Colchoneta y grifería”.

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** sugiere al observante remitirse a los Anexo 3 FICHA MOBILIARIO y Anexo 6 IMPLANTACION ADECUACION CGR – RISARALDA contenidos en el link <https://bit.ly/3l6OAEK> del numeral 11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del DTS, sin embargo, el postulante seleccionado conforme lo establece la obligación específica No 1.3.2.30 deberá *“Realizar una visita técnica a las instalaciones de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL RISARALDA (bajo su propio costo) y previo a la fabricación del mobiliario, con el fin de validar que las medidas del mobiliario se ajusten a los espacios destinados para su correcta instalación. La visita debe ser coordinada y programada con el Supervisor designado por LA ANIM”*

La ubicación del mueble en cuestión se encuentra en la Sala cuna, en el área del Centro Infantil O Guardería, planta del Semisótano, entre los ejes B y C y 1 y 3.



Fuente: Anexo 6 IMPLANTACION ADECUACION CGR – RISARALDA

- Mediante correo electrónico enviado el jueves, 3 de febrero de 2022 a las 09:15 a. m., se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 9

“Cordial saludo, de acuerdo con los términos del DTS del proyecto del asunto, enviamos nuestras observaciones y solicitudes de aclaración:

1. En el numeral 2.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN se indica:

*De acuerdo con el FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.*

*Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado Vigente expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la postulación).*

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
 Carrera 7 No 24-89, Piso 21  
 Bogotá, D.C.  
 Conmutador: 7456300  
 NIT.: 800.144.467-6

2. *Solicitamos se permita avalar la propuesta a un profesional de la arquitectura, teniendo en cuenta que de acuerdo con al objeto del proyecto, esta también es una profesión afin al proceso.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 9**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** se permite indicar que **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que el requerimiento se encuentra de conformidad con lo establecido en el artículo No. 20 de la Ley 842 de 2003

### **OBSERVACIÓN 10**

3. *¿El Fondo máximo de las Superficies de Trabajo para: ESCRITORIO EJECUTIVO, ESCRITORIO SECRETARIA, ESCRITORIO ATENCIÓN A USUARIO Y VIGILANCIA, ESCRITORIO OPERATIVO, ESCRITORIO OPERATIVO AUXILIAR, puede ser de 60 cms?*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 10**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NO ACEPTA** la observación y sugiere al observante remitirse al **numeral 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Anexo 3 FICHA MOBILIARIO donde encontrará las características del mobiliario.

### **OBSERVACIÓN 11**

4. *El Archivo Rodante referencia MBF-24 en el Anexo 3 y Anexo 4, informan que son 6 módulos, pero en el Anexo 6 IMPLANTACION ADECUACION CGR – RISARALDA (Planos en PDF) se ve que el Archivo tiene 7 módulos, qué cantidad se debe cotizar? Lo que está en los Anexos 3 y 4? O lo que están en los planos del Anexo 6?*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 11**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** informa y sugiere al observante remitirse al **numeral 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Anexo 3 FICHA MOBILIARIO donde encontrará las características de la tipología MBF-24, de igual manera en el Anexo 4 CUADRO GENERAL MOBILIARIO se establecen Archivo Rodante referencia MBF-24 de 6 módulos. Las cantidades a cotizar serán las detalladas en el Anexo 2 POSTULACION ECONOMICA, contenido en el link: <https://bit.ly/316OAEK> del presente DTS.

### **OBSERVACIÓN 12**

5. *Solicitamos tener planos detalle en AutoCAD del siguiente Mobiliario:*

*MBF-49 MUEBLE RECEPCIÓN*

*MBF-65 LAVA COLA*

MBF-66 DIVISIÓN LACTANCIA

MBF-72 MUEBLE DE RELAJACIÓN

MBF-73 COCINA INTEGRAL

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 12**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que los planos “*detalle en AUTOCAD el mobiliario*” son propio del fabricante y/o postulante seleccionado, de acuerdo con su proceso de producción, ensamblaje y montaje.

### **OBSERVACIÓN 13**

6. *En el Anexo 4 CUADRO GENERAL MOBILIARIO se encuentra el Mueble referencia MBF-74, pero en el Anexo 1 PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES no está relacionado, se debe cotizar? Sí se debe cotizar, (...)*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 13**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** informa y sugiere al observante remitirse Anexo 2 POSTULACION ECONOMICA, contenido en el link: <https://bit.ly/3i6OAEK> del DTS, donde encontrará las cantidades a cotizar para el proceso que nos ocupa.

### **OBSERVACIÓN 14**

*(...) por favor entregar planos detalle en AutoCAD”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 14**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que los planos “*detalle en AUTOCAD el mobiliario*” son propio del fabricante y/o postulante seleccionado, de acuerdo con su proceso de producción, ensamblaje y montaje.

- **Mediante correo electrónico enviado el jueves, 3 de febrero de 2022 a las 04:48 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

### **OBSERVACIÓN 15**

*“de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios me permito hacer las siguientes observaciones:*



1) QUE SE VALIDE EL CÓDIGO PARA EL CONTRATO EL CUAL APORTARÁ LA MAYOR EXPERIENCIA ADMISIBLE DENTRO DEL PROCESO Y EL OTRO CONTRATO CUMPLA CON EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA Y QUE SUMADOS CUMPLA CON LOS 1400 SMMLV.

### 2.8.3 CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

De acuerdo con lo anterior, se informa que la clasificación para el presente proceso es la siguiente:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

Segmento	Familia	Clase	Producto
56	11	15	00

(...)"

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 15

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NO ACEPTA** la observación y sugiere al observante remitirse al numera **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** el cual expresa:

"(...)

*Nota 2: Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 56, lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de CONTRATOS adjudicados o CONTRATOS en ejecución. EL RUP debe ser aportado junto con la postulación para efectos de verificación de la experiencia admisible y puntuable"*

- **Mediante correo electrónico enviado el sábado, 5 de febrero de 2022 a las 11:19 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:**

### OBSERVACIÓN 16

*Buenas tardes a todos, les comparto la solicitud de la aseguradora para emitir la seriedad de oferta.*

*Es posible que me puedan ayudar.*

*Reenvío correo por parte de Seguros del Estado donde nos solicitan modificar el pliego ya que la póliza de seriedad de oferta entre particulares no es de carácter indemnizatorio.*

**CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.**

**AMPAROS:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

*Cualquier inquietud con gusto será atendida.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 16**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** se permite indicar que no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el DTS, pues es el tipo de garantía de seriedad exigida generalmente en los procesos de selección adelantados por los patrimonios autónomos. De igual forma es de aclarar que los patrimonios no cuentan con obligaciones pendientes con aseguradoras.